



4 de agosto de 2014

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Jonathan Malagon González
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
jmalagon@asobancaria.com

Participaron en la elaboración de
este documento:

Miguel Medellín

Felipe Ordóñez

Daniel Pedroza

Daniel Lacouture

Juan David Durán

Para suscribirse a Semana
Económica por favor envíe un correo
electrónico a
farios@asobancaria.com o visítenos
en <http://www.asobancaria.com>

¿Otra reforma tributaria?

Resumen. Los resultados de Colombia en materia de finanzas públicas durante la última década muestran cómo la adopción de una estricta disciplina fiscal garantiza la sostenibilidad de la deuda pública, mejora la solvencia estatal y crea el espacio para la implementación de posturas contracíclicas. Gracias al fortalecimiento financiero del Gobierno en ese período, el riesgo soberano del país disminuyó y la deuda pública recuperó el grado de inversión, lo cual se tradujo en una importante reducción en el costo de la financiación del sector público. Además, el menor desbalance fiscal disminuyó las necesidades de endeudamiento del Estado, lo cual liberó recursos para el sector privado, a un costo más bajo. Los menores costos financieros y la mayor oferta de recursos estimularon la inversión privada, que impulsó el crecimiento económico.

Para asegurar un manejo disciplinado de las finanzas públicas en el futuro, las autoridades introdujeron en 2011 la Regla Fiscal, que requiere que el balance público estructural siga una trayectoria decreciente en el largo plazo y que cumpla unas metas puntuales en años electorales.

Sin embargo, a pesar de su aporte a la estabilidad macroeconómica en la última década, la política fiscal en Colombia no ha contribuido a mejorar la equidad. Para lograrlo se requiere focalizar el gasto en los sectores vulnerables de la sociedad. Si el gasto debe expandirse porque la agenda social y de reconciliación del país lo demandan, debe estar ahora acompañado de un aumento equivalente en la presión fiscal, que es baja comparada con la de las naciones más desarrolladas. Los desafíos de la política tributaria, de manera complementaria, incluyen además la necesidad de consolidar los esfuerzos recientes para controlar los altos niveles de evasión que hay en el país. También se debe buscar una estructura tributaria más eficiente, que facilite el recaudo, elimine los arbitrajes distorsionantes y promueva la inclusión de la mayor parte de los colombianos al sistema financiero formal.

Aunque mucho se ha escrito respecto a la necesidad de una nueva reforma tributaria a poco más de un año de la implementación de la anterior, Asobancaria considera que en la actualidad puede no ser conveniente. La última introdujo una gran cantidad de cambios en procura de equidad, crecimiento y generación de empleo formal, cuyos frutos todavía no se conocen a cabalidad. Modificaciones adicionales al actual sistema tributario –sin tener certeza de los efectos del nuevo esquema– pueden llevar a posteriores redefiniciones en materia de impuestos, causando un grave deterioro a la confianza de los inversionistas, con efectos adversos sobre la actividad económica. El debate sobre el esquema de tributación en Colombia es bienvenido, pero las decisiones no pueden ser tomadas con información insuficiente. Otros elementos como la sustitución de los impuestos distorsivos y los arbitrajes sobre los mercados deben ser tenidos en cuenta. También es imperativo discutir la eficiencia, la eficacia y la pulcritud con las cuales se asigna y ejecuta el gasto público en la actualidad.

¿Otra reforma tributaria?

Colombia llevó a cabo un exitoso proceso de consolidación fiscal desde 2003, que recobró la sostenibilidad de las finanzas públicas y restableció la solvencia del Estado. Gracias a ello se redujo el riesgo soberano, se recuperó el grado de inversión de la deuda pública y aumentó el apetito de los inversionistas por ella. De esta manera, se liberaron recursos para la financiación del sector privado y se redujo su costo, lo cual estimuló la inversión y aceleró el crecimiento económico.

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Jonathan Malagon Gonzalez
Vicepresidente Económico
+57 1 3266600
jmalagon@asobancaria.com

Con el fin de extender los beneficios derivados de la consolidación fiscal y el fortalecimiento de la solvencia estatal, las autoridades introdujeron una regla fiscal que establece una senda decreciente para el balance del Gobierno, por medio del cumplimiento de unas metas puntuales en los años electorales.

Sin embargo, en la actualidad los mercados han manifestado dudas sobre el cumplimiento de las metas a partir de 2015, cuando comienza la extinción progresiva del gravamen a los movimientos financieros, desaparece el impuesto al patrimonio y disminuirán las rentas gubernamentales derivadas de la explotación petrolera. Por estos motivos, en el país se ha generado una creciente incertidumbre sobre la estabilidad tributaria, que puede minar la confianza y entorpecer la actividad económica. A poco más de un año de la implementación de la última reforma, sin conocer a cabalidad sus resultados, se discute la necesidad de una nueva modificación al régimen tributario.

Participaron en la elaboración de este documento:

Miguel Medellín

Felipe Ordóñez

Daniel Pedroza

Daniel Lacouture

Juan David Durán

Por la trascendencia de la estabilidad fiscal y de las normas tributarias para el buen desempeño de la actividad económica, en esta Semana Económica revisamos el desempeño reciente de las cuentas fiscales, analizamos el descuadre que podrían sufrir en el futuro, evaluamos sus implicaciones sobre la sostenibilidad de la deuda pública e insistimos en la inconveniencia de otra reforma tributaria.

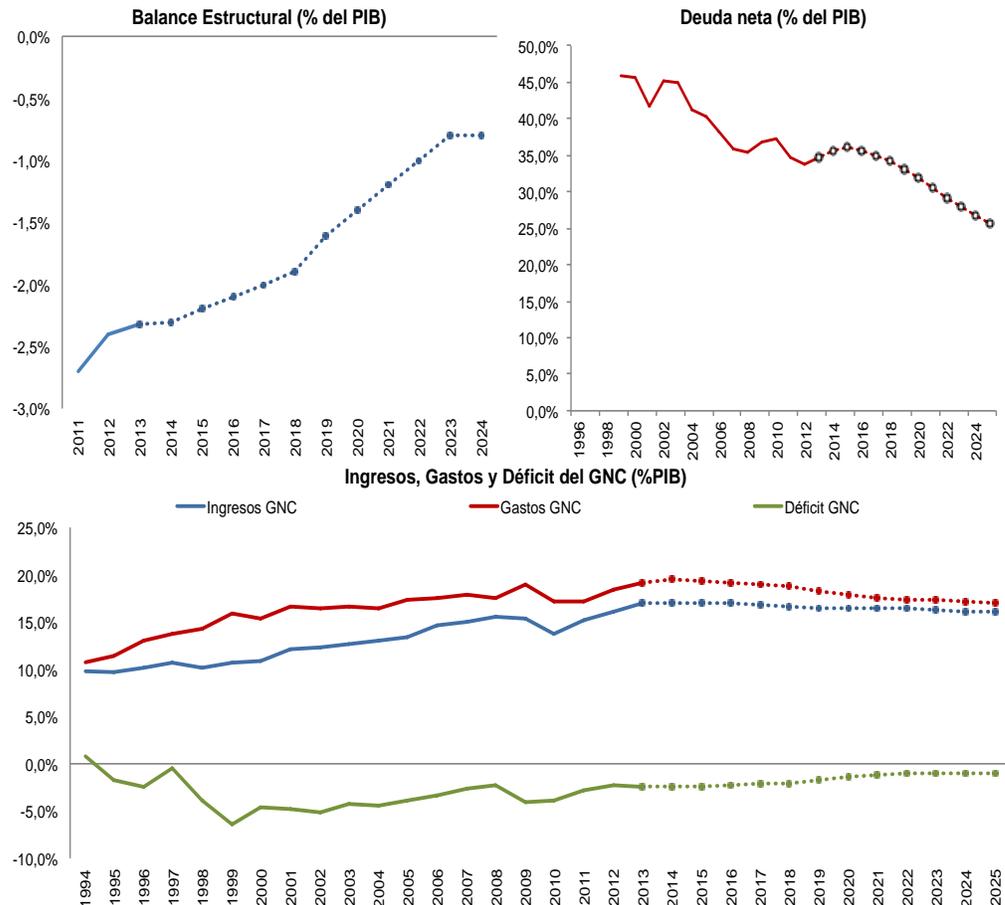
La Regla Fiscal ha reforzado la solvencia pública

De acuerdo con la regla fiscal¹ establecida por la Ley 1473 de 2011, desde 2013 el déficit estructural del Gobierno Nacional (GNC) debe cumplir dos condiciones. En primer lugar, tiene que seguir una trayectoria decreciente. En segundo lugar, debe ser de máximo 2,3% del PIB en 2014, 1,9% del PIB en 2018 y 1,0% del PIB en 2022. El Gobierno cumplió el primer requisito de déficit estructural tanto en 2012 como en 2013 (Gráfico 1). Gracias a ello, la deuda neta del GNC disminuyó de 37,2% a 34,8% del PIB entre 2010 y 2013. Las autoridades prevén que se reducirá hasta 25,7% del PIB en 2025, si se acata la regla fiscal.

¹ Una regla fiscal es una restricción legal que se introduce en la política fiscal para especificar un límite al presupuesto, la deuda, el gasto, los ingresos o el balance gubernamental. En Colombia se estableció sobre el balance estructural del GNC, que es la diferencia entre sus ingresos y sus gastos estructurales.

Las proyecciones para 2014 sugieren que se cumplirá de nuevo lo estipulado en la regla fiscal. Como el crecimiento de la economía esperado por las autoridades (4,7%) será menor que el potencial (estimado ahora en 4,8), el PIB corriente permanecerá debajo del que corresponde al pleno empleo. En consecuencia, el ingreso estructural del Gobierno (17,2% del PIB) será mayor que el corriente (17,1% del PIB), por lo cual el cíclico será negativo (-0,1% del PIB). El gasto estructural será igual al corriente (19,5% del PIB), porque no habrá gasto contra cíclico. Por tanto, el déficit estructural, que resulta de restar los gastos de los ingresos estructurales, será -2,3% del PIB, que es la meta de la regla fiscal. La nueva estimación de la tasa de crecimiento potencial, que fue elevada de 4,6% a 4,8%, abrió un espacio para ejecutar más gasto estructural en 2014, sin arriesgar la meta de déficit establecida por la regla fiscal. Al mantener los ingresos totales constantes, el mayor gasto total generó un aumento del déficit total de 2,3% a 2,4% del PIB, sin alterar el estructural, que se mantuvo en 2,3% del PIB.

Gráfico 1. Balance estructural, deuda neta, ingresos, gastos y balance total del GNC (% del PIB)

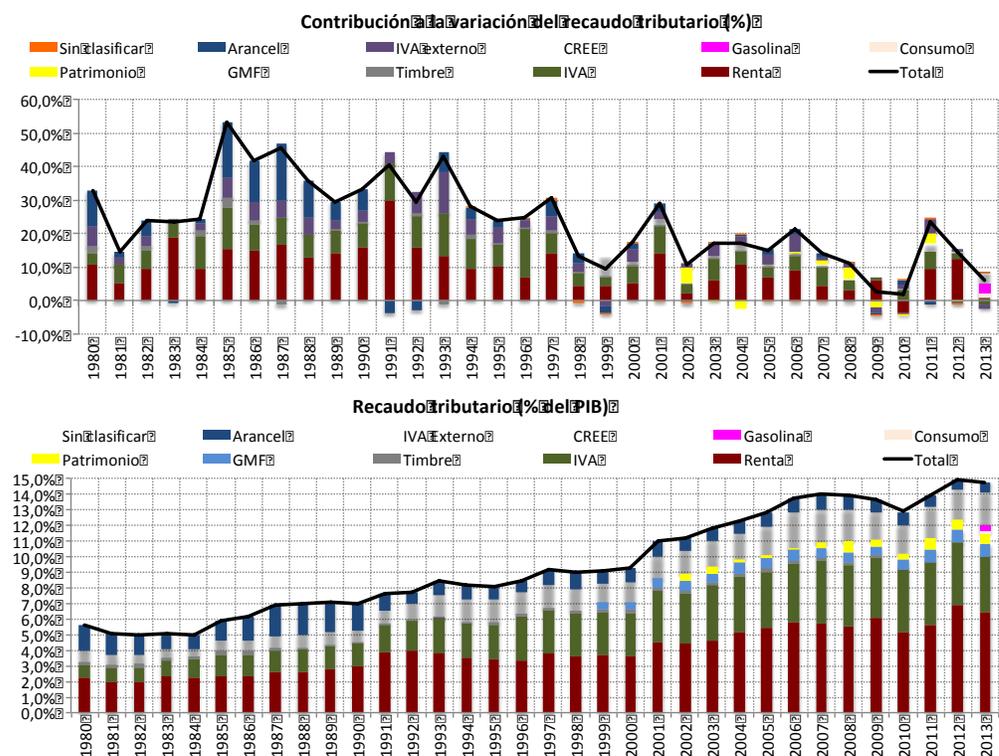


Fuente: MHCP – MFMP

El descuadre surge a partir de 2015

Resulta paradójico que, a pesar del dinámico incremento de los ingresos del Gobierno por concepto de impuestos en 2011 y 2012 (Gráfico 2), en la actualidad se hable de un faltante de financiación y de la necesidad de una nueva modificación de las normas tributarias. El acertijo se explica porque, con excepción de 2010 y 2011 –cuando se retiró el estímulo fiscal implementado durante la crisis financiera internacional–, el incremento de los ingresos se ha usado para financiar nuevos gastos, la mayoría de las veces plenamente justificados.

Gráfico 2. Contribución a la variación y composición de los ingresos tributarios del GNC (% del PIB)



Fuente: DIAN – Cálculos de Asobancaria

De esta manera, el incremento de los recaudos en 2011 (23,3%), debido al repunte de la actividad económica en 2010 y a la “mini reforma” de ese año, contribuyó a financiar la reparación de los daños de la Ola Invernal y permitió una reducción del déficit del GNC (de 3,9% a 2,8% del PIB). A su vez, el aumento de los recaudos en 2012 (14,6%) ayudó a financiar mayores gastos en salud y protección social, defensa y educación, infraestructura e inclusión social y reconciliación. Por último, el crecimiento de los ingresos tributarios en 2013 (6,1%) contribuyó a financiar el Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE), el desarrollo vial y el mantenimiento de puertos, junto con los programas de familias en acción, atención a víctimas y las políticas de vivienda.

Para 2014, el Ministerio de Hacienda proyecta unos ingresos totales del GNC de 17,1% del PIB y estima que los gastos totales serán de 19,5% del PIB, por lo cual el déficit se situará en 2,4% del PIB. El cumplimiento de esas previsiones luce factible si se mantiene el comportamiento actual del recaudo, que entre enero y abril aumentó 12,4% anual, en línea con el incremento del 12% esperado por el Gobierno y plasmado en la última actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP). Los mayores ingresos ayudarán a financiar los incrementos del gasto en salud, protección social, trabajo y en el sector agropecuario, como resultado de lo acordado tras los paros campesinos del año pasado, que obligaron a diferir en un año más el desmonte del GMF.

En contraste, las proyecciones para 2015 están descuadradas. Según el MFMP, se espera obtener unos ingresos tributarios de 17% del PIB, que incluyen los recaudos esperados por el GMF con la tasa actual y por el impuesto al patrimonio. Sin embargo, con las normas vigentes, en 2015 la tarifa de GMF se debe reducir a la mitad, mientras que el impuesto al patrimonio tiene que desaparecer. Los ingresos que se dejarán de percibir por estos dos conceptos equivalen a 1% del PIB. Se espera también que los ingresos de capital caigan 13,8%, como resultado de una disminución de los ingresos dividendos y el impuesto de renta de Ecopetrol. De acuerdo con estas consideraciones, los ingresos del GNC en 2015 no alcanzarán para cumplir las metas de déficit, por lo cual es urgente buscar la manera de suplir el faltante.

Cabe mencionar que el mercado ha reaccionado de manera inmediata al nuevo panorama fiscal. En efecto, a mediados de junio del presente año, cuando se publicó el nuevo MFMP, las tasas de los títulos de la deuda pública presentaron un incremento cercano a 30 puntos básicos (pb) para las referencias más líquidas². Esta reacción es un síntoma de que los inversionistas percibieron el aumento en el gasto como una presión sobre la regla fiscal, que tendrá que ser financiada con mayor endeudamiento. Tales niveles de incertidumbre en el mercado han traído importantes pérdidas de portafolio para sistema financiero³.

Finalmente, es importante mencionar que algunos analistas económicos, a nombre de destacados centros de pensamiento, sugieren que las necesidades de ingresos adicionales para los próximos años son mayores que las contempladas en el MFMP. Sus cálculos las ubican en un intervalo entre 2% y 3% del PIB, si se incluye el efecto de los choques externos que pueden sobrevenir como consecuencia de un deterioro no previsto de los términos de intercambio o de una aceleración de la normalización de la política monetaria en los Estados Unidos. Estos mayores gastos podrían ascender hasta 4% del PIB, si se incluye alguna estimación del gasto que implicaría el posconflicto.

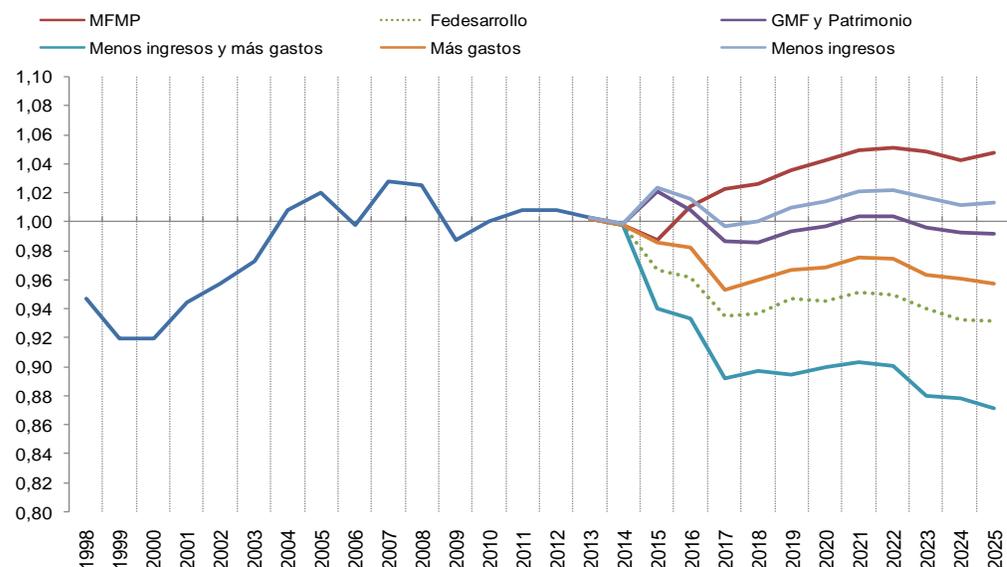
² Los títulos con vencimiento 2020 y 2024 incrementaron sus tasas en 28 pb entre el 12 de junio y el 9 de julio.

³ Al aislar el cambio en el saldo de los títulos en poder de las instituciones financieras, el efecto de ese incremento de las tasas de los TES causó unas pérdidas por valoración de \$2,9 billones. Para la banca, las pérdidas fueron de \$0,6 billones.

La deuda pública continúa siendo sostenible en el mediano plazo

Con el fin de evaluar la sostenibilidad de los diferentes escenarios de ingresos y gastos que implican la coyuntura actual y las necesidades de desarrollo social del país, con base en una propuesta de Polito y Wickens (2011)⁴, Asobancaria calculó un indicador de posición fiscal para Colombia. Un valor unitario del indicador sugiere que la restricción presupuestal del Gobierno en valor presente se cumple y que el saldo de la deuda es sostenible. Los valores inferiores a 1 indican que la deuda no es sostenible, por lo cual se requiere recortar el déficit. Por el contrario, los valores por encima de uno implican que la sostenibilidad de la de la deuda es cada vez mejor.

Gráfico 6. Indicador de sostenibilidad fiscal



Fuente: MFMP 2014 – Fedesarrollo (2014) – Cálculos de Asobancaria

El panorama planteado en el MFMP para la próxima década prevé que el crecimiento del PIB se estabilizará en tasas de 4,6% anual, los ingresos se reducirán levemente desde 17,1% a 16,5% del PIB y los gastos mostrarán un tendencia decreciente moderada de 19,4% a 17,9% del PIB. Este escenario supone que la caída de los ingresos por la supresión de los impuestos al patrimonio y gravamen a los movimientos financieros (GMF) podrá compensarse de alguna manera. Al incorporar las trayectorias proyectadas de ingresos, gastos y deuda neta del MFMP en el cálculo del indicador, se observa una mejora progresiva en la sostenibilidad de la deuda hasta 2025 (línea roja).

En el caso de no sustituir los ingresos perdidos por la eliminación del impuesto al patrimonio y la extinción gradual del GMF a partir de 2015, la sostenibilidad de la deuda (línea morada) es más frágil y fluctuante en 2017 y 2018, pero mejora a partir de 2019 con la reducción planeada del gasto. Es aconsejable, por tanto, reemplazar esos

4 Polito, V. Wickens, M. "Assessing the fiscal stance in the European Union and the United States, 1970–2011". Economic Policy, CEPR, October 2011.

ingresos lo más pronto posible, para no se generar incertidumbre en el corto plazo sobre la solvencia fiscal.

En el evento de un deterioro de las condiciones externas que desmejore el balance fiscal en $-0,8\%$ del PIB, como propone Fedesarrollo (2014)⁵, la sostenibilidad no desmejora sustancialmente (línea azul clara).

En cambio, incurrir en los gastos propuestos por Fedesarrollo (2014) para mejorar el desarrollo social del país, sin aumentar los ingresos, debilita de una manera notable la sostenibilidad de la deuda (línea naranja). En el caso de que se desee acelerar el desarrollo social en Colombia se requiere, por tanto, incrementar los ingresos para financiar de una manera sostenible los mayores gastos.

El efecto conjunto de un incremento como éste en los gastos para desarrollo social y una disminución de los ingresos de acuerdo con lo establecido por las normas tributarias vigentes, es más desestabilizador (línea verde punteada). En orden de magnitud es similar al que tuvo la recesión de finales del siglo pasado. Es imprescindible, en consecuencia, evitar que se materialice un escenario como este.

Por último, el efecto combinado de unos mayores gastos para acelerar el desarrollo social, con los menores ingresos por la desaparición de los impuestos de patrimonio y GMF y el choque externo supuesto por Fedesarrollo (línea aguamarina), es sustancialmente mayor, de manera que excede la desestabilización de la sostenibilidad fiscal que tuvo lugar al final del siglo pasado. En consecuencia, se debe prevenir la ocurrencia conjunta de todos estos eventos. En caso de materializarse, se requeriría un incremento sustancial de los ingresos para preservar la sostenibilidad de la deuda.

En conclusión, la pérdida de los ingresos por GMF y patrimonio no perjudica la sostenibilidad de la deuda pública en el largo plazo, debido a que se programó una reducción del gasto, pero dificulta la ejecución del presupuesto de 2015. El efecto de un choque externo moderado sobre la sostenibilidad fiscal en el largo plazo tampoco es preocupante. En contraste, acelerar el desarrollo social del país sin deteriorar la solvencia estatal requeriría acopiar mayores ingresos para preservar la solvencia estatal.

El país debe evaluar los costos de una nueva reforma tributaria

Colombia ha avanzado de manera decidida en el manejo disciplinado de sus finanzas públicas, lo cual ha generado importantes mejoras en su perfil de deuda en el corto plazo y en su sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo. La expectativa de finalización del conflicto, sumada a la necesidad de consolidar programas de política social y de competitividad, en los cuales el país todavía presenta notables retrasos, hace pensar que en el mediano plazo se necesitarán más recursos para financiar unas claras presiones de gasto. Sin embargo, la definición de los parámetros tributarios de una

⁵ Villar, L, Forero, D, Steiner, R y Medellín, JC. Perspectivas fiscales 2014-2018, Cuadernos de Fedesarrollo # 52, Abril de 2014.

economía debe hacerse de manera que se minimice el impacto sobre el producto, se promueva la eficiencia en los mercados, se reduzca la evasión y se mejore la equidad.

En la actualidad, una nueva reforma tributaria puede ser poco conveniente para Colombia, porque la última introdujo una gran cantidad de cambios en procura de equidad, crecimiento económico y formalización, cuyos efectos apenas se conocen de manera parcial. La falta de certeza sobre estos resultados y sobre el recaudo mismo hace indeseable un nuevo ajuste en los parámetros tributarios, pero abre las puertas para nuevas redefiniciones en un futuro próximo, cuando se complete la información pertinente. Llevar a cabo ahora una reforma tributaria, con información parcial y apenas inmediatamente después de hacer operativos los cambios en las normas introducidos por la anterior, nos acercaría a un estado de inseguridad tributaria, que, en opinión de Asobancaria, puede minar la confianza y tener un efecto adverso sobre la demanda, la actividad productiva y la generación de empleo.

La literatura reconoce la negativa incidencia de la inestabilidad tributaria sobre la inversión privada y el crecimiento económico (Talvi y Végh, 2005; Bleaney et al, 1995, entre otros). Recientemente, algunos trabajos internacionales (Afonso y Furceri, 2010; Furceri, 2007; Eheke y Ehrhart, 2010) coinciden en que, aparte de los canales tradicionales de desincentivo a la inversión privada, la inestabilidad tributaria también termina reduciendo la inversión pública e imprimiendo inestabilidad en los niveles de consumo del gobierno, lo cual dificulta el cumplimiento de las metas fiscales y el buen funcionamiento de los programas sociales de larga duración.

Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2011	2012	2013					2014					2015	
			T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.	
PIB Nominal (COP MM)	621,6	664,5	172	175	179	181	707	186	739,2	776,9	
PIB Nominal (USD B)	328	366	94	91	93	94	367	95	375,2	384,6	
Crecimiento Real														
PIB real (% Var. Interanual)	6,6	4,0	2,9	4,6	5,8	5,3	4,7	6,4	4,8	5,1	
Precios														
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	3,7	2,4	1,9	2,2	2,3	1,9	1,9	2,5	2,8	3,7	3,5	
Inflación básica (% Var. Interanual)	3,9	3,2	2,5	2,1	2,2	2,2	2,2	2,5	2,5	3,0	...	
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1943	1768	1832	1929	1915	1927	1927	1965	1881	1970	2020	
Tipo de cambio (Var. % interanual)	1,5	-9,0	2,2	8,1	6,3	9,0	9,0	7,3	-2,5	2,2	2,5	
Sector Externo														
Cuenta corriente (% del PIB)	-3,0	-3,3	-3,4	-2,6	-4,1	-3,6	-3,5	-4,2	
Cuenta corriente (USD mmM)	-9,4	-12,1	-3,2	-2,2	-3,7	-3,3	-12,4	-4,0	
Balanza comercial (USD mmM)	6,2	5,2	0,7	1,4	0,1	0,6	2,8	-0,2	
Exportaciones F.O.B. (USD mmM)	56,7	60,0	14,4	15,5	14,7	15,3	59,9	14,0	
Importaciones F.O.B. (USD mmM)	50,5	54,6	13,7	14,1	14,6	14,7	57,1	14,3	
Servicios (neto)	-4,6	-5,5	-1,4	-1,4	-1,5	-1,4	-5,6	-1,4	
Renta de los factores	-16,0	-15,9	-3,6	-3,4	-3,5	-3,6	-14,1	-3,4	
Transferencias corrientes (neto)	4,9	4,6	1,0	1,2	1,2	1,1	4,6	1,0	
Inversión extranjera directa (USD mmM)	13,4	15,8	3,7	4,0	4,8	3,9	16,4	3,4	
Sector Público (acumulado)														
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-0,1	0,2	0,8	2,4	2,4	0,3	0,3	0,5	
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-2,8	-2,3	0,4	1,3	0,7	-2,4	-2,4	0,1	
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	0,1	1,8	1,9	3,6	4,0	1,5	1,5	
Bal. del SPNF (% del PIB)	-1,8	0,4	1,4	2,5	2,1	-0,9	-0,9	
Indicadores de Deuda														
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,9	21,6	21,7	22,2	24,0	24,4	24,4	
Pública (% del PIB)	12,9	12,7	12,4	12,3	13,6	13,8	13,8	
Privada (% del PIB)	10,0	8,8	9,3	10,0	10,4	10,6	10,6	
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	35,4	35,3	33,3	32,3	32,4	33,9	33,9	

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.

Colombia. Estados financieros*

	abr-14 (a)	mar-14	abr-13 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	406.575	403.315	353.884	11,8%
Disponible	26.570	26.285	21.418	20,8%
Inversiones	79.302	80.086	70.575	9,4%
Cartera Neta	262.830	259.209	228.045	12,2%
Consumo Bruta	75.827	75.026	68.173	8,3%
Comercial Bruta	164.573	162.157	143.140	11,9%
Vivienda Bruta	26.203	25.767	20.444	24,8%
Microcrédito Bruta	8.080	7.997	6.990	12,5%
Provisiones**	11.854	11.737	10.702	7,8%
Consumo	4.619	4.595	4.467	0,7%
Comercial	6.111	6.032	5.348	11,2%
Vivienda	555	544	481	12,2%
Microcrédito	569	566	407	36,1%
Otros	37.872	37.736	33.846	8,9%
Pasivo	349.166	346.582	306.188	11,0%
Depósitos y Exigibilidades	267.313	266.517	230.918	12,7%
Cuentas de Ahorro	136.650	134.532	113.248	17,5%
CDT	78.087	78.812	73.366	3,6%
Cuentas Corrientes	44.523	45.155	37.215	16,5%
Otros	8.053	8.018	7.089	10,6%
Otros pasivos	81.853	80.065	75.270	5,9%
Patrimonio	57.408	56.733	47.696	17,2%
Ganancia/Pérdida del ejercicio	2.740	2.234	2.915	-8,5%
Ingresos por intereses	9.679	7.198	9.346	0,8%
Gastos por intereses	3.302	2.459	3.485	-7,8%
Margen neto de Intereses	6.370	4.735	5.856	5,9%
Ingresos netos diferentes de Intereses	3.675	2.955	4.147	-13,7%
Margen Financiero Bruto	10.045	7.690	10.002	-2,2%
Costos Administrativos	4.260	3.126	4.171	-0,6%
Provisiones Netas de Recuperación	1.304	995	1.355	-6,3%
Margen Operacional	4.481	3.569	4.476	-2,6%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	3,09	3,04	3,20	-0,11
Consumo	4,75	4,74	5,29	-0,54
Comercial	2,31	2,23	2,20	0,11
Vivienda	2,04	2,01	2,38	-0,34
Microcrédito	6,91	6,88	5,77	1,14
Cubrimiento**	143,64	146,41	143,61	0,03
Consumo	128,29	129,12	123,89	4,40
Comercial	160,86	166,59	169,82	-8,96
Vivienda	104,02	105,09	99,07	4,95
Microcrédito	101,86	102,92	100,86	1,00
ROA	1,65%	1,69%	2,12%	-0,5%
ROE	12,08%	12,45%	15,30%	-3,2%
Solvencia	n.a	15,50%	16,66%	n.a

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

*Datos mensuales a abril de 2014 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.